



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Se pone en público conocimiento que mediante resolución de Alcaldía número 1/2016, de 4 de enero, se aprobó el calendario de cobro de los tributos municipales de carácter periódico del año en curso, a continuación relacionado:

<b>Tributo</b>	<b>Período de cobro</b>
Impuesto de vehículos de tracción mecánica	1 de marzo a 4 de mayo de 2016
Impuesto de Bienes Inmuebles	1 de mayo a 4 de julio de 2016
Impuesto de actividades económicas	1 de septiembre a 4 de noviembre 2016
Tasa recogida domiciliaria de basura	1 de septiembre a 4 de noviembre 2016
Tasa alcantarillado	1 de septiembre a 4 de noviembre 2016
Tasa de vados	1 de junio a 4 de agosto de 2016

Las Ventas de Retamosa 4 de enero de 2016.- El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.-90